Al despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver el trámite a seguir.

Bucaramanga, 03 de marzo de 2022

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220

Bucaramanga, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Proceso:	ACCIÓN DE TUTELA
Radicado:	680013110008-**2019-00535**-00
Accionante:	LUDWING MANTILLA CASTRO
Accionado:	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA

En atención al informe secretarial que precede, y por no haber sido seleccionada la presente acción de tutela por la Honorable Corte Constitucional, para su eventual revisión, se procederá al archivo de la misma.

En consecuencia, se dispone:

Por no haber sido seleccionada la presente acción de tutela por la Corte Constitucional para su eventual revisión, archívese el expediente previo las anotaciones secretariales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bf0ddc1be757c6d9c3e6d785978f4ffc37140657bee31311101d336c492107e**
Documento generado en 28/03/2022 04:05:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica